



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20222040024451

Fecha: 19/01/2022 03:34:38 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores

Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

Ministerio de Justicia y del Derecho

servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

Referencia. Traslado por competencia. Rad. 20229000028492 del 17 de enero del 2022

Respetados señores,

De manera atenta, nos permitimos enviar el escrito de la referencia, radicados por el señor Daniel David Toloza Ines, en donde se solicita información sobre la vigencia del Decreto 51 de 2004.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, para que sean resueltos los interrogantes planteados por el peticionario.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL

Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

C.C Daniel David Toloza Ines
Email: danitolo_89@hotmail.com

Anexo: Se adjunta escritos anunciados.

Proyectó: I avellaneda.
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.